

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

8069 *Orden TAP/1149/2011, de 26 de abril, por la que se modifica la Orden TAP/782/2011, de 18 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Trabajo e Inmigración, sus organismos autónomos y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.*

Por Orden TAP/782/2011, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 82, de 6 de abril), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Trabajo e Inmigración, sus organismos autónomos y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

Advertidos errores en dicha Orden, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la base 1 «Descripción de las plazas», donde dice: «Se convoca proceso selectivo para cubrir 20 plazas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado...», debe decir: «Se convoca proceso selectivo para cubrir 21 plazas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado...».

En la base 2 «Proceso Selectivo», hay que añadir el siguiente párrafo: «La convocatoria de estas pruebas selectivas y los actos que se deriven de ella podrán ser consultados en la página web www.mtin.es (información más solicitada/oposiciones y concursos)».

En el anexo I «Distribución territorial de las plazas objeto de la convocatoria afectadas por el proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Trabajo e Inmigración», hay que añadir: «Localidad: Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), número de plazas 1».

En el anexo II «Descripción del Proceso Selectivo», en el punto 2 «Fase de Concurso» apartado A, donde dice: «La valoración de los servicios prestados como mérito en la fase de concurso únicamente se realizará si el aspirante tiene la condición de funcionario interino del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado...», debe decir: «La valoración de los servicios prestados como mérito en la fase de concurso únicamente se realizará si el aspirante tiene la condición de funcionario interino del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado o del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social...».

En el anexo II «Descripción del Proceso Selectivo», en el punto 2 «Fase de Concurso» apartado B, donde dice: «La condición de funcionario interino del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado del aspirante...», debe decir: «La condición de funcionario interino del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado o del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social del aspirante...».

En el anexo IV «Tribunal Calificador», Tribunal Titular, Vocales, donde dice: «D. Juan Carlos Ramos Romera», debe decir: «D. Juan Francisco Ramos Romera».

En el anexo IV «Tribunal Calificador», Tribunal Suplente, Presidente, donde dice: «D. Jesús Pastor Fernández, Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social», debe decir: «D. Gabriel Valdés Ruiz, Escala de Gestión de Organismos Autónomos».

La presente corrección reabre el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 26 de abril de 2011.—El Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P.D. (Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre), la Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.